



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEP RELAD

Resolución N° 231

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.

Asunción, 27 de diciembre de 2019

VISTO: El Acta Comité de Control Interno N° 02/2019, de fecha 27 de diciembre de 2019, por el cual el Comité de Control Interno Institucional, aprueba las actualizaciones de la Misión, Visión y Valores; Política de Control Interno Institucional; Código de Ética y Código de Buen Gobierno; y, Políticas de Talento Humano y Procedimiento de Incentivos, para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes; el cual fue aceptado y derivado para su aprobación por Resolución de la Máxima Autoridad Institucional; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 1.015/1997 "QUE PREVIENE Y REPRIME LOS ACTOS ILÍCITOS DESTINADOS A LA LEGITIMACIÓN DE DINERO O BIENES", sus modificatorias las Leyes N° 3.783/2009, N° 6.497/2019 y su Decreto Reglamentario N° 4.561/2010, aprueba la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEP RELAD);

Que, la Resolución SEP RELAD N° 219, de fecha 27 de diciembre de 2018 establece el Plan Estratégico Institucional (PEI) y se actualizan la Misión, Visión de la SEP RELAD y otras materias estratégicas institucionales;

Que, el Decreto N° 962 de fecha 27 de noviembre de 2008, en su artículo 1°, aprueba y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP);

Que, la Resolución de la CGR N° 425/2008, "ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República";

Que, por Resolución CGR N° 377/2016 "...se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015"; y,

Que, el Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, está facultado a ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

RESUELVE:

Artículo 1°. **ACTUALIZAR**, la Misión, Visión y Valores de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, establecidas en la Resolución SEP RELAD N° 219, de fecha 27 de diciembre de 2018, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°. **IMPLEMENTAR Y SOCIALIZAR**, la actualización de la Misión, Visión y Valores de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes a los funcionarios permanentes, comisionados y personal contratado.

Artículo 3°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Christian N. Villanueva M.
 Secretario Privado
 SEP RELAD

CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
 Ministro - Secretario Ejecutivo

VICTORINA GENES VILLALBA
 Secretaria General

N° 231



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEP RELAD

Resolución N° 231

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.-----

ANEXO

Misión, Visión y Valores

SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES – SEP RELAD

MISIÓN:

Unidad de Inteligencia Financiera del Paraguay constituida para reducir el riesgo de exposición al Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.

VISIÓN:

Ser referente en la articulación interinstitucional para el cumplimiento de las políticas nacionales contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.

VALORES

- ✓ Prudencia
- ✓ Integridad
- ✓ Excelencia
- ✓ Profesionalismo
- ✓ Compromiso; y
- ✓ Transparencia.

FDO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Christian M. Villanueva M.
Secretario Privado
SEP RELAD
SEP RELAD

CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro – Secretario Ejecutivo

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General

N° 231